



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1996/SR.10

7 de mayo de 1998

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA DÉCIMA SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 25 de junio de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GERVAIS (Côte d'Ivoire)
más tarde: Sr. MOUBARAK (Líbano)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Cooperación internacional en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA PRODUCCIÓN, LA VENTA, LA DEMANDA, EL TRÁFICO Y LA DISTRIBUCIÓN ILÍCITOS DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS (E/1996/18, E/1996/57)

El PRESIDENTE recuerda que, debido a la amenaza que las drogas representan para el orden económico mundial y para la estabilidad interna de una serie de Estados, el Consejo ha decidido dedicar su segmento de alto nivel a la cuestión de la cooperación internacional en la lucha contra las actividades ilícitas relacionadas con los estupefacientes. Las enormes sumas que han sido desviadas al tráfico ilegal de drogas representan una pérdida de capitales para la sociedad, ya que se trata de capitales no invertidos en los sectores legítimos de las economías nacionales. No existe sector social ni económico que haya quedado inmune a los efectos del tráfico de drogas. Se ha hecho necesaria una acción concertada a fin de elaborar estrategias innovadoras y coherentes, particularmente en áreas como el blanqueo de dinero.

El arsenal jurídico contra el tráfico ilícito comprende 14 instrumentos internacionales así como un órgano coordinador: el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el cual ha sido de inestimable ayuda para los países en desarrollo, que no disponen de suficientes recursos para combatir por sí mismos el tráfico ilícito. Por tanto, hay que dotar al PNUFID de una base financiera sólida.

Los Estados pueden mostrar su determinación de proceder a la fiscalización de drogas adhiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. En las regiones productoras de drogas, las medidas no deberían limitarse únicamente a imponer sanciones contra los productores, sino incluir también medidas de apoyo a actividades alternativas. Asimismo, los países industrializados deberían emprender una mejor fiscalización sobre las exportaciones de sustancias químicas precursoras.

África, región de recursos limitados en la que el control de las fronteras nacionales suele ser poco riguroso, se está convirtiendo en una importante zona

/...

de tránsito. Por tanto, no es sorprendente que en esa región esté aumentando también el consumo de drogas. Actualmente se hace más necesario que nunca el respaldo de la comunidad internacional al objeto de reforzar la fiscalización de drogas y educar a los jóvenes.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional se plantee un enfoque colectivo. El Consejo debería considerar la propuesta de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y proceder a la revisión del Plan de Mediano Plazo para el período 1998-2001. El período de sesiones servirá de oportunidad para reforzar la voluntad de la comunidad internacional de seguir luchando contra las drogas ilícitas.

El Sr. GIACOMELLI (Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas) afirma que, lamentablemente, las drogas se han convertido en una de las principales causas de inseguridad en el mundo. Sin embargo, la comunidad internacional dispone afortunadamente de una serie de instrumentos jurídicos a los cuales puede recurrir para hacer frente al problema, inclusive las convenciones sobre fiscalización de drogas y el Programa Mundial de Acción, así como los de medios para aplicarlos por conducto del PNUFID, el mecanismo de coordinación del Comité Administrativo de Coordinación y el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. Desde su creación, el PNUFID se ha atendido a un enfoque equilibrado, en virtud del cual la reducción tanto de la demanda como del suministro han sido consideradas elementos inseparables que se refuerzan mutuamente. Asimismo, esta estrategia hace hincapié en la promoción de amplios planes nacionales de fiscalización de drogas, que han sido incorporados a la planificación general, tanto económica como social, de cada país, el desarrollo y mantenimiento de normas y patrones internacionales para la fiscalización de drogas y la movilización de la sociedad civil para la prevención y reducción del uso indebido de drogas.

Debido a su naturaleza multisectorial, una acción coherente en la fiscalización de drogas exige la creación a nivel nacional de un mecanismo coordinador del más alto nivel. De manera similar, si bien a nivel internacional, el PNUFID, a través del mecanismo del CAC, ha logrado que los organismos especializados así como las instituciones financieras internacionales se comprometan cada vez más a tomar medidas a nivel de todo el sistema. Sin embargo, hay que reconocer que sigue creciendo el abismo que media entre las palabras y los hechos. El Consejo debe por tanto confirmar la alta prioridad

que otorgan los Estados a la fiscalización internacional de drogas, tanto a nivel nacional como dentro de las Naciones Unidas, expresar el firme compromiso de emprender medidas multilaterales concertadas y establecer un sistema de vigilancia y control del cumplimiento que resulte aceptable a los Estados Miembros. El sistema debe incluir objetivos y plazos precisos en cuanto a la adhesión universal a los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas y su aplicación, la adopción de planes maestros nacionales sobre fiscalización de drogas, mecanismos adecuados de coordinación interna que cuenten con la necesaria autoridad, tanto jurídica como política, la asignación a nivel nacional de unos recursos proporcionales a las dimensiones del problema y la asignación al PNUFID de recursos acordes con su mandato.

Habida cuenta de que actualmente no hay conflictos importantes ni tampoco divisiones de carácter ideológico que puedan paralizar una acción concertada y, de que la comunidad internacional ha alcanzado un acuerdo sobre la necesidad de hacer frente al problema de las drogas en todos sus aspectos, esta determinación de la comunidad internacional debe traducirse en hechos. Por sí mismo, ningún país tiene la solución y la solidaridad no es una cuestión de generosidad, sino más bien de supervivencia.

El Sr. SCHROEDER (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) señala que los niveles mínimos de control y las obligaciones de los gobiernos quedaron establecidos en las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas de 1961, 1971 y 1988. Para ser eficaces, dichas convenciones exigen una adhesión universal, una aplicación adecuada a nivel nacional e internacional y una reacción dinámica ante el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito. Cada caso de no ratificación crea resquicios legales que pueden utilizar quienes buscan lucrarse mediante la producción y el tráfico ilícitos. Por tanto, el orador insta a los gobiernos que no hayan ratificado aún alguno de dichos instrumentos a que lo hagan. Recordando que en 1994 la Junta había señalado una serie de disposiciones que precisaban enmienda, el orador insta a los gobiernos a que hagan pleno uso del procedimiento simplificado previsto para tal fin.

Asimismo, la aplicación de las Convenciones dista mucho de ser perfecta y los distintos países deben reforzar sus sistemas judiciales en materias como la extradición, la asistencia jurídica mutua y la confiscación de bienes e ingresos si desean combatir las drogas de manera eficaz. Aunque algunos países occidentales hayan criticado a otros por los castigos desmesuradamente severos

que aplican por delitos relacionados con drogas, dichas Convenciones definen intencionalmente las penas únicamente en términos muy generales. Cada gobierno tiene derecho a ejercer medidas de control más severas que las estipuladas en las Convenciones, siempre que las considere adecuadas y necesarias. Hay que recordar que el objeto último de las Convenciones es el bienestar de la sociedad. La Junta ha asumido muy seriamente su obligación de velar por que haya un suministro adecuado de drogas para el tratamiento del dolor y otros usos médicos legítimos, pero sigue siendo necesario hacer todo lo posible para impedir el tráfico ilícito de drogas y su uso indebido.

Los gobiernos no deben olvidar que quienes propugnan la legalización de las drogas podrían aprovecharse de los experimentos en materia de reducción de daños que se llevan a cabo en varios países desarrollados. En una era de redes de comunicación inmediata, cualquier actividad que se desarrolle dentro de un país repercute en la política internacional de fiscalización de drogas y, en opinión de la Junta, resulta injustificable legitimizar, en aras de una pretendida "minimización de daños" el empleo no médico de drogas que puedan ser usados indebidamente. La Junta expresa asimismo su preocupación por el consumo y el uso indebido de sustancias sicotrópicas como por ejemplo los estimulantes y su esperanza de que la próxima conferencia sobre estimulantes dé como resultado un plan de acción en el que se formulen contramedidas eficaces. La Junta manifiesta también su inquietud ante la comercialización agresiva de algunas sustancias sintéticas e insta a las compañías farmacéuticas a que velen en mayor medida por la salud y bienestar a largo plazo de la sociedad.

Al depender del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y no aceptar donaciones voluntarias de ningún país, la Junta ve cómo crece la brecha entre sus funciones cada vez mayores y su base de recursos, cada vez menor. Estas dificultades financieras podrían llegar a impedir que la Junta desempeñase de manera eficaz las tareas que le han sido encomendadas.

El Sr. GIORGINANI (Observador de Italia), hablando en representación de la Unión Europea, señala que la piedra angular de una estrategia eficaz frente a las drogas ilícitas continúa siendo la lucha simultánea contra la demanda, la producción y el suministro, así como el tratamiento de los toxicómanos y un cumplimiento eficaz de la ley en materia de tráfico de drogas, blanqueo de capitales y desvío de sustancias químicas precursoras.

La economía representa un nuevo frente en la batalla contra el tráfico de drogas y el crimen organizado que éste fomenta y la defensa del sistema

económico debe formar parte integrante de cualquier estrategia. La lucha contra el blanqueo de dinero es parte integrante de la política antidroga, ya que ésta apunta contra los intereses fundamentales del tráfico de droga y porque el blanqueo de dinero surte efectos distorsionadores sobre las economías. La lucha contra la corrupción es especialmente importante, ya que ésta socava la credibilidad de las instituciones, al tiempo que obstaculiza las iniciativas legislativas contra el uso ilícito de las drogas. Las organizaciones criminales aprovechan las debilidades políticas y económicas para crear redes de complicidad y corrupción. Resulta por tanto crucial brindar apoyo a la cooperación internacional en el terreno de las investigaciones, los juicios y los procesos judiciales.

Una estrategia de reducción de la demanda para que resulte global debe basarse en una política social que tenga en cuenta las causas de la drogadicción y debe concretar esos conocimientos en actividades de prevención primaria. La Unión Europea atribuye especial importancia al Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, el cual suministra datos sobre epidemiología, reducción de la demanda y documentación.

A nivel internacional, el PNUFID desempeña un papel fundamental en la coordinación de iniciativas de lucha contra la droga. Hay que seguir reforzando su función de coordinación y su colaboración con la Subdivisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal. El Programa ha llevado a cabo una excelente labor al analizar las necesidades de cada país y contribuir a la creación de planes maestros nacionales para la fiscalización de drogas. La Unión Europea espera que aumenten las donaciones voluntarias, con lo que se obtendría un nivel de recursos más adecuado a las tareas cruciales del Programa.

El Sr. BERROCAL SOTO (Costa Rica), hablando en representación del Grupo de los 77 y China, afirma que sólo mediante una cooperación internacional integral y multifacética se podrá erradicar el flagelo mundial del abuso de drogas y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Puesto que el Grupo de los 77 opina que el desarrollo de una acción eficaz de fiscalización de drogas exige una estrecha cooperación internacional, respalda por tanto las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en esa dirección.

Para que una estrategia internacional resulte efectiva, se requiere información más precisa sobre las dimensiones económicas del problema ilícito de la droga y sobre las actividades delictivas conexas, tal como el blanqueo de

dinero en países desarrollados y en países en desarrollo. A este respecto, siguiendo las recomendaciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sería importante desarrollar acuerdos adecuados para encauzar una parte del decomiso del producto proveniente de las drogas al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, con el fin de brindar un mejor apoyo a los países que lo necesitan en su lucha contra el tráfico, la producción y el uso ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La comunidad internacional debe ser capaz de vigilar la evolución del problema mundial de la droga a través de un sistema de información global y dinámico que sea actualizado continuamente, con el fin de mejorar la formulación de políticas de prevención y fiscalización, a nivel nacional e internacional, así como de concentrar esfuerzos y promover el desarrollo de una estrategia global más eficaz en la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas.

El desarrollo alternativo es un componente de prioridad en cualquier enfoque dirigido a prevenir y resolver los problemas creados por cultivos ilícitos de droga. Ciertamente, la sustitución de cultivos debe formar parte integral de cualquier estrategia internacional de lucha contra la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de drogas. Los planes de acción temáticos preparados conjuntamente por un número de organizaciones brindan un enfoque más directo sobre las diferentes dimensiones del tráfico de drogas y dan una buena idea del enorme potencial que ofrece la cooperación internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas.

El Grupo de los 77 confía en que la resolución adoptada por la Comisión de Estupefacientes reciba la consideración que merece para que se convoque a un período extraordinario de sesiones dedicado, entre otros temas, a proponer actividades concretas y medidas específicas para fortalecer la cooperación internacional en ese ámbito.

El Sr. LOZANO GRACIA (Observador de México) afirma que las organizaciones criminales transnacionales del narcotráfico se han convertido en la principal amenaza contra la seguridad nacional de su país. El Gobierno de México ha puesto en práctica una estrategia integral contenida en el Programa Nacional para el Control de Drogas (1995-2000) de cinco años de duración y que parte de la convicción de que el control de las drogas exige la participación tanto del Gobierno como de la sociedad. El Gobierno está actualizando el marco jurídico con miras a mejorar la capacidad de combatir el crimen organizado, el

lavado de dinero, el desvío de precursores y el tráfico de armas. También se está recurriendo a las instituciones educativas y los medios masivos de comunicación para controlar y reducir los niveles de consumo. La cooperación internacional es un ingrediente fundamental en la labor de fiscalización de drogas que realiza México. Sin embargo, dicha cooperación debe darse en un marco de pleno respeto a la soberanía, dignidad y jurisdicción territorial de cada Estado. La imperiosa necesidad de cooperación internacional en este campo ha motivado al Presidente Ernesto Zedillo para proponer la celebración de una reunión internacional contra las drogas. Su Gobierno se siente alentado por el apoyo que esta propuesta ha encontrado en la comunidad internacional.

La aplicación de un programa de acción completo y equilibrado exige que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el PNUFID y la Organización Mundial de la Salud, organicen una campaña mundial de prevención del consumo de drogas. Hay que renovar el compromiso de la comunidad internacional de apoyar el financiamiento a los programas de desarrollo alternativo que ofrezcan opciones viables a los productores primarios de los cultivos de los que se extraen drogas ilícitas. Hay que reestructurar las reuniones de los jefes de organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley, para que se facilite y complemente un intercambio de información ágil que permita a los Estados luchar en forma más eficiente contra las organizaciones criminales. Asimismo, las Naciones Unidas, en su calidad de único foro mundial, deben tratar en particular de llegar a un acuerdo sobre un instrumento internacional uniforme para la lucha contra el blanqueo de dinero. Ante la creciente gravedad que presenta el problema del control de los precursores químicos y la producción de drogas sintéticas, las Naciones Unidas podrían acordar un instrumento de cooperación internacional dirigido a eliminar el desvío de estas sustancias para fines ilícitos. Por último, todos los Estados miembros deben dotar a las Naciones Unidas de los recursos que le permitan desempeñar adecuadamente su labor. En particular, el PNUFID, como ninguna otra institución, está en condiciones de supervisar el problema a nivel mundial.

El Sr. VARNEY (Reino Unido) afirma que no hay país inmune a la repercusión del tráfico de drogas ni a las tendencias cambiantes en el consumo indebido de drogas, aspectos ambos que a menudo están relacionados con delitos, tanto de sangre como de móvil económico. Por consiguiente, la comunidad internacional, así como los gobiernos, deben reaccionar ante las drogas ilícitas

de manera global y equilibrada. Para combatir el suministro y el tráfico de drogas, así como para reducir su demanda, se requieren medidas enérgicas. Por otra parte, cada país necesita estrategias eficaces de tratamiento. El Gobierno del Reino Unido aplica una nueva estrategia global que hace hincapié de manera firme y coordinada en el cumplimiento de la ley y que está dando cada vez mayor prioridad a la prevención y el tratamiento, especialmente entre los jóvenes. El Gobierno del Reino Unido sigue oponiéndose rotundamente a la legalización de cualquier droga ilícita y se propone velar por el pleno cumplimiento de todas las prohibiciones contenidas en las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas.

Todos los Estados deben adherirse a las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas, en particular la Convención de 1988 y aplicarla plenamente. Ello implica tanto la adopción como la puesta en práctica de normas y leyes nacionales rigurosas que contemplen medidas para contener la circulación de drogas en los lugares de origen y saquen el máximo partido de las oportunidades de cooperación internacional que brindan las convenciones.

El Reino Unido manifiesta su firme apoyo, tanto a nivel de principios como a nivel económico, al PNUFID y su destacado papel en la lucha internacional contra las drogas, especialmente sus enfoques regionales y subregionales, así como sus iniciativas para que la fiscalización de drogas reciba más atención en los órganos del sistema de las Naciones Unidas que corresponda. Además de la labor del PNUFID, han sido especialmente eficaces las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Productos Químicos y del Grupo Especial sobre Medidas Financieras del Grupo de los Siete, que han fomentado una coordinación internacional eficaz para impedir el desvío de sustancias químicas precursoras y privar a los traficantes de la posibilidad de desplazar fondos.

Más que de proponer nuevas convenciones o instituciones, se trata ahora de que la comunidad internacional comprenda mejor los complejos aspectos de que se compone el problema de la droga, aspectos distintos aunque interrelacionados, se empleen de manera enérgica y eficaz los mecanismos ya existentes, y se obtenga el máximo compromiso de todos a quienes preocupa ese problema.

El Sr. PARDO GARCÍA-PEÑA (Colombia) dice que si bien se ha convenido universalmente que se precisa un enfoque integrado y equilibrado de este problema que contribuya a intensificar una cooperación eficaz, las gestiones concretas emprendidas a ese efecto han sido limitadas. Se necesita una nueva estrategia que sea legítima, digna de crédito y simétrica, que todas las

naciones acepten y apliquen y cuyos costos y beneficios se distribuyan equitativamente. Para que una genuina estrategia multilateral sea eficaz, ésta deberá basarse en criterios técnicos, no políticos, y deberá formularse con una perspectiva a largo plazo en mente.

Si bien corresponde a cada Estado luchar contra todos los aspectos del tráfico y consumo ilícitos de drogas, incluso mediante el reforzamiento de la legislación, ellos también tienen el deber de alentar la cooperación internacional en esa esfera. A ese respecto, los componentes del sistema de las Naciones Unidas encargados de la fiscalización de drogas están en condiciones de tratar el problema de manera equilibrada, por lo que deberán recibir un apoyo suficiente de parte de los Estados Miembros.

Colombia ha pagado un precio inusitadamente elevado en sus intentos por poner fin a la actividad de los cultivadores de marihuana, destruir el cartel de Medellín y desbandar el cartel de Cali. Pese a todos esos esfuerzos, los efectos de las drogas ilícitas siguen siendo el mayor de los males que aquejan al país. El Gobierno tiene intenciones de complementar los éxitos logrados con una mayor cooperación internacional y una legislación más eficaz para luchar contra los carteles. Se llevan a cabo nuevas iniciativas legislativas, incluida la imposición de multas más onerosas y de condenas a privación de libertad de mayor duración, contra los que organicen, promuevan, financien o dirijan organizaciones delictivas.

En lo que respecta al blanqueo de dinero, se promulgará legislación que permita que se incauten los bienes usados para financiar las drogas ilícitas. El Estado también propone que se extinga el dominio sobre los bienes adquiridos con los ingresos ilícitos y que se faciliten la ejecución de las sentencias como contribución a las gestiones mundiales encaminadas a privar a los delincuentes de los bienes de circulación internacional.

No obstante, el éxito de dichas medidas dependerá de que la comunidad internacional aborde otros aspectos del problema con igual determinación. El consumo de drogas va en aumento en todo el mundo, en tanto que las ganancias provenientes de las actividades relacionadas con las drogas superen con creces el producto interno bruto de países como Colombia. La tolerancia del blanqueo de dinero contribuye a agudizar las consecuencias nefastas de los estupefacientes. En consecuencia, el compromiso contraído por los países de las Américas en la Cumbre de Miami de elaborar un instrumento de alcance hemisférico para luchar contra el blanqueo de dinero constituye una iniciativa oportuna.

Una de las estrategias más eficaces para reducir la oferta de drogas ilícitas naturales y sintéticas es la implantación de una fiscalización internacional más rigurosa de los precursores y las sustancias químicas necesarios para reproducirlos. A ese respecto, los países andinos y la Unión Europea han establecido mecanismos que dificultan la obtención de dichas sustancias y han concertado un acuerdo encaminado a establecer una fiscalización eficaz de las sustancias empleadas en la producción de las drogas ilícitas.

Si bien el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Comisión de Estupefacientes, el actual período de sesiones del Consejo Económico y Social y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1998 son valiosos instrumentos para erradicar el flagelo de las drogas, se necesita voluntad política para que ese mecanismo pueda funcionar adecuadamente. Además de que los Estados deben resistir la tentación de inculparse mutuamente, los miembros de la comunidad internacional deberán concentrarse más bien en reducir la toxicomanía y el tráfico de drogas.

El Sr. ARAOZ (Argentina) señala que, para hacer frente al problema de las drogas ilícitas, es fundamental que se reconozca que la oferta y la demanda son dos caras del mismo problema, por lo que la solución necesariamente deberá ser de carácter mundial. Los países consumidores han dedicado demasiado tiempo a inculpar a los países productores sin haber reducido su propio consumo, al tiempo que los países productores, a su vez, han inculcado a los países consumidores sin haber adoptado por su parte las medidas necesarias para erradicar los cultivos ilícitos. Se ha hecho hincapié exclusivamente en la represión. Sólo si se reconoce el hecho de que el problema de las drogas es un síntoma de la patología que padece una sociedad extraviada podrá crearse un sistema internacional de prevención y educación para promover la conciencia universal del daño irreparable que ocasionan las drogas a los seres humanos, las sociedades y la seguridad de los Estados.

La Argentina ha establecido una fiscalización en extremo rigurosa de cada etapa de la comercialización de los precursores y las demás sustancias químicas esenciales, en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y la Cumbre de las Américas, en las que se estipula que todos los países tipifiquen como delito el blanqueo de dinero. Por otra parte, se está en espera de la aprobación de legislación destinada a establecer un organismo central de información financiera para llevar a cabo investigaciones. La Argentina también

se propone dejar sin efecto sus leyes del secreto bancario en la creencia de que la necesidad de que se proteja la privacidad de los clientes no debe primar sobre el respeto de la ley. Las instituciones financieras nacionales están obligadas a informar de todo movimiento de capital superior a 200.000 dólares de los EE.UU. mensuales o 500.000 dólares de los EE.UU. anuales y se les prohíbe efectuar pagos en efectivo de más de 10.000 dólares de los EE.UU. sin que se hubiera comprobado previamente la procedencia de los fondos de que se trata. Actualmente se están conectando las bases de datos de la Argentina a las de otras partes del mundo para facilitar que los delincuentes internacionales sean puestos a disposición de los tribunales. A diferencia de ciertos gobiernos, el Gobierno de la Argentina considera que es un error promover el desarrollo con capital de dudosa procedencia. El capital derivado de la actividad delictiva es una influencia corruptora, ya que contribuye a que aumente el consumo de drogas y amenaza la seguridad del capital legítimo.

La Argentina también está en vías de establecer un sistema de radar en sus fronteras para prevenir el tráfico ilícito de drogas, al tiempo que coopera con otros países de América Latina y el Caribe en la capacitación de personal en las esferas de la educación, la salud, la seguridad, los procedimientos aduaneros y la judicatura.

Sin embargo, dichos objetivos serían incompletos si se careciera de una visión humanista de la reinserción social de los toxicómanos por el Estado. La legalización de las drogas contribuiría simplemente a que aumentara el consumo sin que se eliminara la mafia que se dedica al tráfico ilícito de drogas. La Argentina aspira a edificar una sociedad libre de drogas, no una sociedad que disfrute de la libertad de usar drogas. A fin de lograr ese objetivo se necesitan hechos, no palabras; la responsabilidad compartida, no la atribución de culpabilidad; la cooperación internacional, no el aislacionismo; y, el optimismo, no el fatalismo.

El Sr. ISMAIL (Malasia) dice que la comunidad internacional deberá hacer frente colectivamente a la amenaza que plantean las drogas mediante la adopción de un enfoque amplio, equilibrado y multidisciplinario.

Si bien Malasia no es un país productor de drogas, sí padece un problema interno de uso indebido de drogas y constituye un lugar de tránsito para el tráfico de drogas. En consecuencia, Malasia está empeñada en eliminar ese problema emprendiendo gestiones nacionales y estableciendo relaciones de colaboración con la comunidad internacional.

El hecho de que hayan aumentado el tráfico y el uso indebido de drogas obedece tanto a la incapacidad de las autoridades de adoptar medidas eficaces para reducir la demanda o su renuencia a hacerlo, como a la incapacidad de las autoridades de reprimir con eficacia el cultivo y la producción, o su renuencia a hacerlo. El comercio de drogas se nutre de la debilidad de las medidas gubernamentales y de la falta de voluntad de la sociedad de manifestar con firmeza su rechazo del uso indebido de drogas.

En el plano nacional, deberá asignarse prioridad a los programas eficaces de rehabilitación de toxicómanos, incluida la reinserción de éstos en la sociedad. En los programas de divulgación destinados a prevenir el uso indebido de drogas debería preverse la promoción de actividades sanas en la esfera de los deportes y la cultura.

En lo que respecta a la oferta, se precisa mayor cooperación internacional para vigilar y prevenir la libre circulación de las drogas. Esa cooperación podría intensificarse mediante la promoción de relaciones de trabajo entre los países y las organizaciones internacionales, la elaboración de programas de cooperación con dichas organizaciones y el reforzamiento de la función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en el marco de los programas y las actividades de prevención del uso indebido de drogas.

En el período extraordinario de sesiones venidero de la Asamblea General, Malasia está dispuesta en principio a considerar la posibilidad de que se adopten medidas encaminadas a intensificar la cooperación internacional en la aplicación de la ley, a que se adopten y promuevan programas y políticas en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y a que se elaboren programas encaminados a erradicar los cultivos ilícitos. No obstante, los programas y las políticas en materia de fiscalización del uso indebido de drogas destinados a reducir la demanda de las drogas ilícitas no podrán tener éxito si no se perfecciona el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, sin una mayor cooperación regional y sin una colaboración más intensa entre las autoridades aduaneras y otras entidades de administración competentes, por una parte, y la comunidad comercial internacional, incluidos los transportistas comerciales, por otra.

En el plano nacional, la estrategia a largo plazo de Malasia se basa en la educación preventiva; la promoción de programas de sensibilización de la opinión pública, de adopción de medidas comunitarias, de fomento de los recursos humanos, de investigación y de evaluación; la prevención de la entrada de drogas

al país y la restricción de su oferta en Malasia mediante la promulgación de la legislación pertinente, la interdicción en los puntos de entrada y la aplicación internacional de la ley; y la cooperación internacional y una coordinación más eficaz en los niveles federal, de estado y de distrito. También se ha establecido una base nacional de datos sobre drogas para ayudar a vigilar y planificar los programas de prevención y para fomentar una mayor colaboración en los niveles nacional, regional e internacional.

El Sr. VELASCO (Chile) señala que en la política nacional de fiscalización de drogas de Chile se hace hincapié en las medidas preventivas encaminadas a promover la conciencia pública de los efectos del uso indebido de sustancias en la salud de las personas y en la sociedad, el tratamiento de los toxicómanos y su reinserción en la sociedad, la imposición de penas rigurosas a quienes hayan sido declarados culpables de haber participado en la producción o el tráfico de drogas, el establecimiento de rigurosos controles fronterizos, la restricción del acceso de los precursores químicos y la prevención del blanqueo de dinero y del uso de los ingresos derivados de las actividades relacionadas con las drogas.

En el plano internacional la política de Chile se basa en el reconocimiento de que la tarea exige una estrecha cooperación internacional. Chile ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y promulgó el año anterior legislación encaminada a sancionar todas las actividades delictivas asociadas con las drogas ilícitas. Están en vigor asimismo reglamentos destinados a facilitar la cooperación internacional en materia judicial, incluido el intercambio de pruebas, a autorizar la entrega de material de antecedentes relativo a procedimientos preliminares confidenciales de casos penales, y a permitir la entrega de información bancaria y financiera para ser utilizada en las investigaciones que se lleven a cabo en otros países.

Mientras que el poder judicial chileno ha aportado una contribución considerable a esas gestiones, su posición inequívoca ha contribuido a frenar la comisión de delitos graves. Se presta cooperación internacional en materia judicial y se accede a las solicitudes de extradición siempre que se cumplan las disposiciones legislativas pertinentes.

Por su parte, el Congreso ha aprobado una de las leyes más amplias de la región, en virtud de la cual se sancionan todas las actividades delictivas relacionadas con las drogas y se otorga a la policía y los tribunales la

autoridad de investigar y enjuiciar a los culpables al tiempo que se facilita la cooperación internacional en materia judicial en los casos en que se hayan cometido delitos transnacionales.

El Gobierno asume la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la prevención del uso indebido de drogas y la represión del tráfico ilícito de drogas. Ejecuta, por intermedio de la Corporación Nacional de Control de Estupefacientes (CONASE), las políticas nacionales en materia de drogas y promueve una mayor conciencia del problema de las drogas en el marco de todas las instituciones nacionales. La Corporación también formula recomendaciones y coordina la asignación de los recursos del Estado.

En la esfera de la fiscalización de la oferta, se están coordinando y reforzando las actividades de los organismos nacionales competentes. Se les han asignado recursos adicionales, en especial para fines de capacitación. En el plano internacional, se ha entablado una estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas (PNUFID), organismo que ha prestado apoyo para elaborar un acuerdo subregional en el que son partes la Argentina, Bolivia, Chile y el Perú, en virtud del cual se imparte capacitación en las esferas de prevención y fiscalización. El Gobierno de Chile está dispuesto a fortalecer sus vínculos con las Naciones Unidas, concretamente con el PNUFID, poniendo a disposición de la Organización sus recursos técnicos y profesionales para realizar nuevos proyectos conjuntos.

Preocupa en cierta medida el hecho de que muchos países sigan produciendo drogas en grandes cantidades, comercialicen sustancias químicas esenciales sin fiscalización alguna y toleren el blanqueo de dinero, y que poderosas organizaciones financien la producción ilícita de drogas en terceros países a fin de importarlas a los suyos. Será necesario seguir haciendo hincapié en la adopción de medidas preventivas y el tratamiento y rehabilitación de las víctimas mediante la ejecución de programas que gocen de un amplio apoyo de la comunidad.

El Sr. NAKAJIMA (Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) dice que se calcula que 15 millones de personas en el mundo entero ponen en riesgo considerablemente su salud como consecuencia del uso que hacen de sustancias sicoactivas que no sean el alcohol y el tabaco. Va en aumento, asimismo, el número de los que se inyectan drogas, sobre todo en algunos países en desarrollo, con el riesgo concomitante de que se transmitan el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), la hepatitis y otras infecciones. Las

consecuencias sanitarias y sociales del uso indebido de sustancias afectan de manera particularmente grave a los pobres. A los toxicómanos y sus familias se los suele excluir de la sociedad, al tiempo que la violencia en el hogar se asocia a menudo con el uso indebido de sustancias. Además, la proporción de los ingresos de la familia que se destinan a la adquisición de alcohol, tabaco y otras sustancias es mayor mientras menor sea el nivel de ingresos, con lo que se pierden recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas, como la alimentación y la vivienda, y se perjudican considerablemente los esfuerzos encaminados a superar la pobreza.

Una de las tareas que lleva a cabo la Organización Mundial de la Salud (OMS) consiste en evaluar las sustancias psicoactivas para formular recomendaciones a las Naciones Unidas sobre su fiscalización internacional y para velar por que se cumplan las obligaciones contraídas en virtud de los tratados internacionales. La OMS ayuda a reforzar la capacidad de los organismos reguladores nacionales mediante la capacitación y la elaboración de directrices y metodologías reglamentarias. También promueve el uso racional de los fármacos controlados fomentando prácticas racionales de venta por receta y difundiendo conocimientos sobre los factores que influyen en el uso y el uso indebido de fármacos psicoactivos.

La OMS también procura velar por que las consecuencias sociales del uso indebido de sustancias se tengan en cuenta plenamente en el tratamiento en los planos nacional, regional y mundial de las cuestiones relativas a la salud pública. La OMS apoya a los Estados miembros consolidando su capacidad de prevenir y reducir dichas consecuencias y elaborando directrices para la vigilancia y evaluación epidemiológicas permanentes de las tendencias registradas en el uso de sustancias psicoactivas y sus consecuencias. También recopila y disemina entre los Estados miembros informes periódicos sobre el uso indebido de sustancias.

Para poder establecer servicios fácilmente accesibles que permitan prestar una atención eficaz y asequible y apoyar desde el punto de vista social, psicológico y docente a todos los interesados, sería indispensable que se reforzaran los enfoques de base comunitaria y la atención primaria de la salud. Todos los profesionales en la esfera de la salud deberán capacitarse en la aplicación de métodos de diagnóstico, la intervención precoz y el tratamiento y la remisión de casos de uso indebido de sustancias psicoactivas.

Los recientes cambios registrados en las actitudes respecto del uso indebido de sustancias y en los tipos y las modalidades del propio uso indebido de sustancias se han visto acelerados como consecuencia de la urbanización, la pobreza, la migración y la dispersión de las familias y las comunidades. También ha hecho un aporte importante el aumento del acceso a la información y los contactos con otras culturas resultantes de la mundialización de los viajes y la comunicación.

Preocupan sobremanera el aumento del uso indebido de sustancias y la evolución de sus modalidades en los países en desarrollo. Al parecer, ha variado igualmente la tendencia descendente registrada en el consumo de drogas ilícitas en numerosos países industrializados. El uso de sustancias psicoactivas no sólo aumenta sino que se inicia a edad más temprana. En algunas partes del mundo, la metanfetamina ilícita compite actualmente con la cocaína como consecuencia de la disponibilidad generalizada de precursores y el fácil acceso a la tecnología de producción.

El éxito que se tenga previniendo el uso indebido de sustancias y los problemas sanitarios y sociales conexos depende de la capacidad de los países de cooperar entre sí. Intervienen demasiados factores sociales y económicos para que una entidad nacional o internacional pueda abordarlos por sí sola. Es necesario que se preste mayor atención internacional a la reducción de la demanda, al tiempo que deberán proseguir, asimismo, las gestiones encaminadas a reducir la oferta de drogas ilícitas. Por su parte, la OMS está en condiciones de movilizar una red singular de trabajadores, administradores y científicos de la esfera de la atención de la salud para promover la cooperación en todos los países y las comunidades y en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

El Sr. HOYER (Alemania) señala que el uso indebido de drogas y los delitos relacionados con las drogas plantean una amenaza para la integridad y la estabilidad de todo el sistema económico, financiero y político internacional. La antigua dicotomía entre países productores y consumidores ha dejado de ser pertinente y es ya obsoleta. Todos los países deberán compartir la responsabilidad de hacer frente a cada uno de los aspectos del problema de las drogas.

Las Naciones Unidas han reaccionado ante el problema formulando una estrategia mundial amplia y coherente en la que el PNUFID desempeña la función de iniciador, catalizador y coordinador. No obstante, pese a todos los esfuerzos, el uso indebido, la producción y el tráfico de drogas, así como la

delincuencia organizada relacionada con éstas, han venido aumentando a un ritmo alarmante.

Las defensas del mundo contra las drogas no funcionan eficazmente porque el sistema está plagado de numerosas deficiencias. Un número demasiado elevado de países aún no ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas o no ha incorporado en sus leyes nacionales las disposiciones de la Convención. Ello obedece en parte a falta de experiencia y a la escasez de recursos interinstitucionales y materiales. En tales casos, el PNUFID y otras organizaciones internacionales podrían prestar una asistencia eficaz.

La labor del Programa también se ha visto afectada por la disminución sostenida de sus recursos financieros. El PNUFID se financia con cargo a las contribuciones voluntarias que aporta un pequeño número de países, por lo que el orador insta a todos los países que estén en condiciones de aportar contribuciones a que lo hagan.

La cuestión relativa a la represión es un elemento central de todo análisis del uso indebido de las drogas y los delitos relacionados con éstas, razón por la cual la delegación de Alemania se permite destacar dos estrategias de represión que podrían ser eficaces debido a que van más allá de la aplicación convencional de la ley. La primera consiste en fiscalizar las sustancias químicas precursoras con miras a aislar a los carteles de las drogas de sus medios de producción. La segunda está orientada contra el blanqueo de dinero y tiene en su mira las ganancias y la influencia de los carteles. Para que dichas estrategias surtan efecto, es imprescindible que todos los Estados colaboren en un espíritu de solidaridad.

Sin embargo, la represión por sí sola sólo podría producir en última instancia resultados parciales y a corto plazo; es igualmente importante que se atiendan las causas sociales subyacentes del problema de las drogas. En términos generales, el peso opresor de la pobreza y las condiciones de vida miserables hacen que los campesinos de Asia y América Latina recurran a los estupefacientes como medio de ganarse la vida. El concepto de modalidad alternativa de desarrollo podría contribuir a cambiar los destinos de los productores de cultivos de estupefacientes brindándoles nuevas posibilidades de generar ingresos por medios lícitos. Dicho concepto entraña una amplia variedad de medidas relacionadas con la infraestructura encaminadas a erradicar las causas económicas y sociales que dan origen al cultivo ilícito de

estupefacientes. El enfoque se basa en el apoyo, no en el enfrentamiento, y, habida cuenta del marcado hincapié que hace en la reducción de la pobreza, la modalidad alternativa de desarrollo también se inserta bien en la orientación general de la política de desarrollo.

Las medidas de la modalidad alternativa de desarrollo necesitan recursos sustanciales. En consecuencia, los gobiernos y las organizaciones internacionales deberán hallar nuevas formas de asegurar que esa política disponga de una base financiera amplia y estable. El Consejo debería formular un enérgico llamamiento a la comunidad internacional en favor de que ésta proporcione los fondos necesarios.

En lo que respecta a la reducción de la demanda, el problema consiste en hallar la forma de proteger directamente a la población, sobre todo a los jóvenes, contra el uso indebido de drogas y sus nefastas consecuencias. La tarea de prevención no es sólo la más importante sino también la más difícil. Habida cuenta de que las razones personales y sociales por las que las personas experimentan con el consumo de drogas y padecen toxicomanía varían de un país a otro, se necesita una amplia diversidad de estrategias de prevención. No obstante, el aumento generalizado del consumo de drogas es indicativo de la existencia de una crisis profunda. En todas partes están en merma los valores tradicionales. Los medios de difusión modernos transmiten mensajes que contradicen la influencia y la autoridad de las instituciones religiosas, la familia y las escuelas. La labor de prevención que lleva a cabo el Estado deberá complementarse con la participación de las instituciones establecidas, al tiempo que a las organizaciones no gubernamentales especializadas les corresponde desempeñar una función propia. Las estrategias modernas de prevención de la toxicomanía no sólo tienen por objeto disuadir sino también convencer, para lo cual deberán contribuir a que aumente la conciencia pública de lo que constituye la buena salud. La prevención deberá comenzar a una edad muy temprana y deberá ser una tarea permanente y a largo plazo y orientarse a los grupos vulnerables.

Muchas de las medidas que dieron buenos resultados en el pasado son ahora insuficientes para hacer frente a la envergadura y modalidades actuales del uso indebido de drogas. En particular, los estimulantes anfetaminoides plantean un problema muy grave con el cual los gobiernos no están en condiciones de lidiar. A las Naciones Unidas les corresponde desempeñar una función central en la prevención, la terapia y la rehabilitación. Los Estados Miembros deberán

formular criterios para incorporar en sus políticas económicas, sociales y sanitarias sus políticas de reducción de la demanda. Será necesario que se fortalezca a las Naciones Unidas como centro de coordinación de la reunión y difusión de información, así como de la asistencia y solidaridad internacionales. En consecuencia, la delegación de Alemania acoge con beneplácito la propuesta del PNUFID de que se cree un grupo de expertos encargado de formular una declaración sobre reducción de la demanda.

El Sr. Moubarak (Líbano), Vicepresidente, asume la Presidencia.

El Sr. COMANESCU (Rumania) dice que la delegación de Rumania desea agregar algunas observaciones concretas a la declaración formulada por la delegación de Italia en nombre de la Unión Europea. El problema de las drogas ha alcanzado una dimensión mundial y surte efectos cada vez más generalizados en la sociedad en su conjunto, por lo que la cooperación internacional ha pasado a ser una prioridad urgente que exige el tipo de medidas internacionales que las Naciones Unidas están en mejores condiciones de adoptar.

Se precisan gestiones redobladas para consolidar los logros alcanzados hasta el presente y para que se haga un uso más eficaz de los instrumentos de que disponen los gobiernos. El Gobierno de Rumania apoya la adopción de medidas prácticas encaminadas a que el PNUFID pueda fortalecer su capacidad de analizar y difundir datos, a proporcionar nuevos recursos técnicos destinados a la adopción de medidas contra el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de sustancias químicas precursoras, a estudiar las causas que dan origen al problema de las drogas y sus consecuencias económicas y sociales y a promover la cooperación con otros centros de conocimientos especializados. Los encargados de adoptar políticas y la comunidad internacional deberán ser plenamente conscientes de la importancia y las virtudes de la cooperación internacional. Habida cuenta de que el problema de las drogas es de alcance mundial, exige una solución igualmente mundial.

Desde 1989, año en que Rumania abrió sus fronteras e hizo menos estricta la aplicación de controles sobre la libertad de circulación, en el país ha habido un brote de problemas relacionados con las drogas. El estallido de la guerra en la ex Yugoslavia agravó el fenómeno, pues provocó que la "ruta de los Balcanes" usada para el tráfico de drogas se desviara a través de Rumania. Rumania ha pasado a ser cada vez más una zona de almacenamiento provisional de drogas, al tiempo que ha aparecido un mercado interno de drogas. En los países con economía en transición el establecimiento de instituciones encargadas de luchar

contra el tráfico ilícito de drogas y las actividades delictivas conexas ha sido un fenómeno reciente. Esos países necesitan una asistencia especial de parte de los países que poseen una gran experiencia en esa esfera, sobre todo para promulgar nuevas leyes. Rumania se ha beneficiado del apoyo que le han prestado varias organizaciones internacionales en su lucha contra la amenaza de las drogas, por lo que está dispuesta, a su vez, a participar en todas las modalidades de cooperación internacional.

El problema de las drogas sólo puede abordarse con éxito mediante la movilización de la voluntad política y la prestación de suficientes recursos financieros y humanos. Será preciso, asimismo, que se preste atención especial a las actividades preventivas.

La Sra. WALLSTRÖM (Suecia) señala que para que pueda resolverse el problema de las drogas es necesario que la comunidad internacional centre su atención en cada uno de los eslabones de la cadena que vincula a los productores y consumidores de drogas. En consecuencia, el problema es multifacético y sólo podrá abordarse eficazmente si se combinan satisfactoriamente las gestiones internacionales y nacionales.

Si bien muchos jóvenes han experimentado con el consumo de drogas o las han consumido sistemáticamente, la abrumadora mayoría se ha abstenido de consumir drogas. La política del Estado sueco tiene por objeto lograr edificar una sociedad libre de drogas en la que la norma sea el rechazo de los estupefacientes.

Si bien no hay fisuras en los aspectos normativos de la cooperación multilateral para luchar contra las drogas, sí hay dificultades en lo que respecta a su ratificación y ejecución. Además, numerosos países necesitan con urgencia entablar relaciones de cooperación técnica, lo que es una esfera de actividad lamentablemente desatendida. Corresponde a todas las organizaciones multilaterales asignar una prioridad mucho mayor a la lucha contra las drogas. El PNUFID tiene un aporte especial que hacer en esa esfera. El Programa ofrece varias ventajas que no tiene la colaboración bilateral; a saber, el hecho de ser ajeno a los intereses nacionales, la posibilidad de funcionar tanto a nivel mundial como a nivel regional y el hecho de gozar de una pericia reconocida. No obstante, los donantes se valen en gran medida del Programa para los fines de sus programas bilaterales, con lo que comprometen la neutralidad del PNUFID e impiden que se disponga de fondos para fines generales que puedan destinarse a las actividades a largo plazo o a la formulación de políticas. En consecuencia,

/...

incumbe a los Estados Miembros asignar recursos suficientes al PNUFID, con lo cual se consolidaría como organización.

En el informe del Secretario General se ha señalado que el 90% de las contribuciones voluntarias al Programa lo aportan siete gobiernos y la Comisión Europea, mientras que el 60% de las contribuciones para fines generales corresponde a solamente tres países, uno de los cuales es Suecia. La razón de ese desequilibrio estriba en la carencia de una gestión eficaz. Al igual que tantas otras organizaciones de las Naciones Unidas, el PNUFID necesita reformarse a fin de que su financiación cuente con una base más firme.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.